



Europa
Creativa

Proyectos de Traducción Literaria

Convocatoria EACEA 13/2016

Madrid, 15 de marzo de 2016



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE CULTURA

Objetivos del Subprograma Cultura

- Reforzar la capacidad de los **sectores cultural y creativo** para operar a nivel transfronterizo e internacional.
- Impulsar la circulación y **movilidad** transnacionales.

El programa se enmarca en la nueva estrategia **EUROPA 2020** para contribuir a los objetivos europeos, en aras de un crecimiento económico, inteligente, sostenible e integrador...

Proyectos de Traducción Literaria

Objetivos y Prioridades

Objetivos:

- Apoyar la diversidad cultural y lingüística de la Unión Europea.
- Promover la circulación transnacional y la diversidad de las obras literarias de calidad a largo plazo.
- Mejorar el acceso y creación de nuevas audiencias en la UE.

Proyectos de Traducción Literaria

Objetivos y Prioridades

Prioridades específicas:

- Promoción de la literatura europea.
- **NOVEDAD:** Impulsar la traducción de obras en lenguas menos habladas al ING / ALE / ESP / FRA y de géneros menos representados: literatura para adolescentes, cómic y novela gráfica, relato corto y poesía.
- Promover el uso de herramientas digitales en la distribución y promoción.
- Fomentar la traducción de obras galardonadas con el “Premio Europeo de Literatura”.
- Contribuir a mejorar el perfil de los traductores.

Estructura

2 Categorías:

- **Categoría 1 (actual convocatoria):** Proyecto de dos años (duración máx.). Traducción de 3 a 10 obras.
- Categoría 2: Proyectos de cuatro años (acuerdo marco). (convocatoria cerrada, prevista para Noviembre 2016).

Criterios de admisibilidad I

Solicitantes:

- **Editoriales** con sede social legal en uno de los países participantes del Programa y al menos **2 años** de existencia demostrables con personalidad jurídica propia.

Proyectos:

- **Traducción y promoción de 3-10 obras de ficción** de alto valor literario (novela, relato corto, teatro, poesía, cómic, literatura infantil y juvenil,...)
- Ayuda máxima **100.000 EUR (máx. 50%)**.
- Proyecto de **2 años**.

Criterios de admisibilidad II

Idiomas:

- Idiomas oficiales de los países participantes. Condición: El origen o destino tiene que ser idioma de países de la UE o EFTA (Noruego o Islandés).
- Latín y Griego antiguo son idiomas elegibles.
- Lengua de destino = **Lengua materna** del traductor (salvo justificación - minoritarias y clásicas).
- Proyectos con dimensión transnacional (no es posible la traducción de un idioma oficial a otro del mismo país).

Criterios de admisibilidad III

Obras:

- De ficción, de alto valor literario.
- De autores con nacionalidad o residencia en alguno de los países elegibles.
- Obras ya publicadas.
- Que no hayan sido traducidas previamente al idioma de destino (salvo necesidad demostrable de una nueva traducción – *explicar esa necesidad y el impacto esperado).

Criterios de admisibilidad IV

Actividades:

- Traducción, Publicación, Distribución y Promoción.
- Se puede incluir eventos especiales y acciones de marketing-distribución (dentro y fuera de la UE) y herramientas digitales de promoción.

Periodo elegible:

- **24 meses** (prórroga de +6 justificándolo).
- Las actividades deben comenzar entre **enero y febrero de 2017**.
- Se podría iniciar **antes con la justificación adecuada**. NUNCA antes del deadline (27 de abril).

Valoración

- Relevancia.
- Calidad del contenido y las actividades.
- Promoción y comunicación.
- Puntos automáticos: a la traducción de obras galardonadas con el Premio de Literatura Europea - esta convocatoria: se reduce a **3 puntos por libro / 15 puntos máximo.**

Financiación

- Subvención máxima **100.000€ / máx. 50%**
- **Cofinanciación** (con recursos propios, ingresos generados o contribuciones de terceros).
- Presupuesto balanceado.
- **Prefinanciación del 70%** (al mes de la firma).
- Para +/- 60.000€: Se puede requerir una **garantía** por parte de un banco aprobado o una institución financiera.

Gastos elegibles

- Gastos de **traducción**.
- Gastos de **producción**.
- Gastos de **promoción** (Ferias, presentaciones,...).
- Coste de la **garantía** bancaria o auditoría (si se requieren).
- **NO** son elegibles: gastos de personal, derechos de traducción ...

Novedades 2016

- Traducción de géneros menos representados: literatura para adolescentes, cómic y novela gráfica, relato corto y poesía.
- Cambio en la puntuación:
 - Relevancia 30 → 40
 - EUPL 25 → 15
- Proceso simplificado - No hay envío postal.
- Desaparece requisito 50 años desde última traducción (aunque es necesario justificar).

¡MUCHAS GRACIAS!

Europa Creativa Desk – Oficina Cultura España
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Subdirección Gral. de Cooperación Cultural con las CCAA

Plaza del Rey, 1 - 28004 Madrid

Tlf: +34 917017115

E-mail: europacreativa.cultura@mecd.es

<http://www.europacreativa.es>



Síguenos en:  